

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/DEC/2012 14:41:47 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 68718-0
VICTOR GONZALEZ

Expediente: 114509

RUC: 0992337805000

Razón social:

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE
ARTICULOS FERRETEROS, "DISTIMPART FER

SubTipo trámite:

CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 100
Digitando No. de trámite, año y verificador =

2012 DEC 13 PM 2:40

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

RECIBIDO

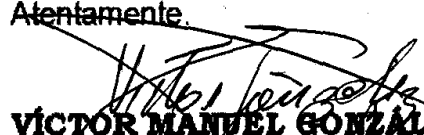
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ PONCE, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada Distribuidora e Importadora de Artículos Ferreteros "**DISTIMPART FERRETERIA Cía. Ltda.**", a usted con el debido respeto digo:

Adjunto fotocopia certificada de la Primera Copia de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES a favor de los señores ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR y ANDREA VANESSA VASCO AGUILAR, por parte del señor MODESTO ODILON VASCO; quedando el Cuadro de Socios y Aportaciones de la Compañía en la forma que consta en la escritura pública que acompaño.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes,

La Compañía tiene expediente N° 114559

Atentamente,


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ PONCE

Gerente General de DISTIMPART FERRETERIA Cía. Ltda.
C. C. N° 0901728055

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 DIC 2012

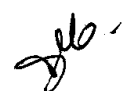
RECIBIDO

Hora

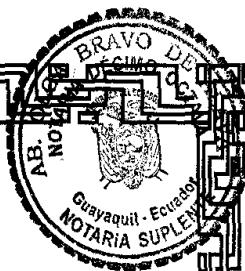
Firma

15:40





REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

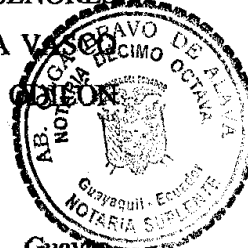
CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES
ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR Y ANDREA VANESSA
VASCO AGUILAR POR EL SEÑOR MODESTO ODILON VASCO.

Nº 2.379-1/2012 FECHA 27 de Agosto del 2012

Abg. OLGA BRAVO DE ALAVA

NOTARIA

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NÚMERO:2.379-1/2.012

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES

3 ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR Y ANDREA VANESSA VASCO

4 AGUILAR POR LOS CONYUGES SEÑORES MODESTO ODILÓN

5 VASCO Y VEDIA MARÍA TERESA AGUILAR MEJÍA.

6 CUANTIA: \$80.00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

8 República del Ecuador, hoy día veintisiete de agosto del año dos mil doce,

9 ante mí Abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente Encargada

10 de la Notaría Décima Octava de este Cantón, comparecen; por una parte,

11 los cónyuges señores **MODESTO ODILÓN VASCO**, quien declara ser

12 ecuatoriano, empleado y domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por

13 esta ciudad, por sus propios derechos; y, **VEDIA MARÍA TERESA**

14 **AGUILAR MEJÍA**, declara ser ecuatoriana, empleada y domiciliada en la

15 ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos; y, por

16 otra parte, los señores **ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR**, quien

17 declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante y domiciliado en la ciudad de

18 Quito, de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos; y, **ANDREA**

19 **VANESSA VASCO AGUILAR**, quien declara ser ecuatoriana, soltera,

20 estudiante y domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad,

21 por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, capaces

22 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en

23 el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE

24 PARTICIPACIONES a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera

25 libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así:-----

26 **SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

27 díguese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las

28 siguientes cláusulas: -----

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene como Cedente, el señor
2 **MODESTO ODILÓN VASCO**, por sus propios derechos y su cónyuge
3 señora **VEDIA MARÍA TERESA AGUILAR MEJÍA** quien da su
4 consentimiento en este acto; y, como Cesionarios el señor **ROBERTO**
5 **JAVIER VASCO AGUILAR** y la señorita **ANDREA VANESSA VASCO**
6 **AGUILAR**, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son
7 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado los primeros y de estado
8 civil solteros los dos últimos, domiciliados en la ciudad de Quito de tránsito
9 por esta ciudad de Guayaquil, y legalmente capaces para contratar y
10 obligarse.-----

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El Cedente, señor Modesto Odilón
12 Vasco, es propietario de doscientas participaciones de Un Dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una en la Compañía de Responsabilidad Limitada
14 Distribuidora e Importadora de Artículos Ferreteros, "DISTIMPART
15 FERRETERÍA" CIA. LTDA., constituida en la ciudad de Guayaquil,
16 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del
17 cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el quince de diciembre
18 del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de del mismo cantón el
19 tres de febrero del dos mil cuatro, de fojas once mil seiscientos noventa y siete
20 a once mil setecientos diecisiete, Número mil setecientos cuarenta y cuatro del
21 Registro Mercantil y anotada bajo el Número dos mil novecientos ochenta y
22 ocho del Repertorio; y, B) La Junta General Universal Extraordinaria de
23 Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Guayaquil el
24 diez de julio del año dos mil doce, por unanimidad autorizó la Cesión de
25 Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia
26 certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña como documento
27 habilitante. -----

28 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes,



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE ARTÍCULOS FERRETEROS "DISTIMPART FERRETERÍA" CIA. LTDA, CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 16H00 del día Martes diez de Julio del dos mil doce, en las oficinas de la Compañía situadas en la Ciudadela Adace, Calle 2da. N° 112 y Av. De las Américas, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Distribuidora e Importadora de Artículos Ferreteros "DISTIMPART FERRETERÍA" CIA. LTDA., mismos que representan el cien por ciento del capital social, a saber: MODESTO ODILON VASCO, por sus propios derechos como propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ PONCE por sus propios derechos como propietario de 120 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ por sus propios derechos como propietario de 40 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y DAVID ANDRÉS VASCO AGUILAR por sus propios derechos como propietario de 40 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con un total de cuatrocientas participaciones sociales que representan el capital social de la Compañía que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta así establecida resuelve tratar el único punto del orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Cesión de ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de los doscientas participaciones sociales que tiene en la Compañía el señor MODESTO ODILON VASCO, a favor del señor ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR y de la señorita ANDREA VANESSA VASCO AGUILAR.

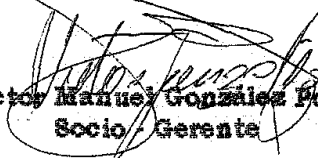
Preside la sesión el señor Victor Manuel González Ponce, en su calidad de Gerente de la Compañía, y a pedido de los socios actúa como Secretario Ad-Hoc el señor David Andrés Vasco Aguilar.- Constatado el quórum por Secretaría, el señor Gerente declara instalada la sesión, siendo las 16h20.- Puesto en consideración de los asistentes el asunto que motivó la instalación de la Junta, el señor Modesto Odilon Vasco, manifiesta que su deseo es ceder ochenta participaciones sociales de las doscientas participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor del señor ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a favor de la señorita ANDREA VANESSA VASCO AGUILAR cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pidiendo que se autorice y apruebe las cesiones de participaciones sociales.- Por su parte, el señor ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR y la señorita ANDREA VANESSA VASCO AGUILAR, manifiestan que una vez que se le ofertaron las participaciones sociales, consultaron al resto de socios si tendrían interés en adquirirlas, recibiendo respuesta negativa, por lo que aceptaron la oferta que hace el señor Modesto Odilon Vasco, expuesto lo cual, los socios asistentes, resolvieron por unanimidad aprobar y autorizar al socio Modesto Odilon Vasco la cesión de cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al diez por ciento del capital social, a favor del

señor ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR, y, cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada equivalentes al diez por ciento del capital social, a favor de la señorita ANDREA VANESSA VASCO AGUILAR; quedando el cuadro de integración como sigue:

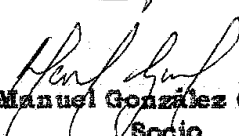
SOCIOS	C. Anterior	C. Actual	Nº Participac.	%
Modesto Odilón Vasco	200.00	120.00	120	30
Victor M, González Ponce	120.00	120.00	120	30
Manuel González González	40.00	40.00	40	10
David Andrés Vasco Aguilar	40.00	40.00	40	10
Andrea Vanessa Vasco Aguilar	0.00	40.00	40	10
Roberto Javier Vasco Aguilar	0.00	40.00	40	10
SUMAN	400.00	400.00	400	100

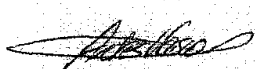
No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta; reinstalada la sesión y leída que fuera el acta, los socios la aprueban por unanimidad, siendo las 17h45 se levanta la sesión, y para constancia firman los socios a continuación.-

SOCIOS

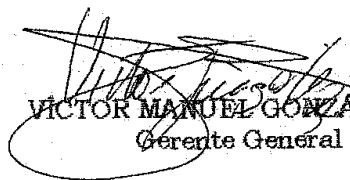

Victor Manuel González Ponce
Socio - Gerente


Modesto Odilón Vasco
Socio - Presidente


Manuel González González
Socio


David Andrés Vasco Aguilar
Socio - Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía de Responsabilidad Limitada Distribuidora e Importadora de Artículos Ferreteros, "DISTIMPART FERRETERÍA" CIA. LTDA.- Guayaquil, 10 de Julio del 2012.-


VICTOR MANUEL GONZALEZ PONCE
Gerente General

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



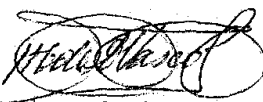
1 se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: EL CEDENTE señor
2 MODESTO ODILÓN VASCO, con el consentimiento de su cónyuge señora
3 VE DIA MARÍA TERESA AGUILAR MEJÍA, de sus doscientas
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 CEDE: al señor ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR cuarenta 40 ✓
6 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a
7 la señorita ANDREA VANESSA VASCO AGUILAR cuarenta 40
8 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La
9 Cesión de las OCHENTA Participaciones se la realiza en su valor nominal que
10 constituye el precio, esto es, UN DÓLAR de los Estados Unidos de América
11 cada una, con un total de OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de
12 América.- LOS CESIONARIOS declaran que aceptan las cesiones antes
13 detalladas, de manera que el cuadro de Socios y Aportaciones de la Compañía
14 de Responsabilidad Limitada Distribuidora e Importadora de Artículos
15 Ferreteros, "DISTIMPART. FERRETERÍA" CIA. LTDA., queda como sigue:

SOCIOS	C. Anterior	C. Actual	No. Participac.	%
Modesto Odilón Vasco.	200.00	120.00	120	30
Víctor M, González Ponce	120.00	120.00	120	30
Manuel González González	40.00	40.00	40	10
David Andrés Vasco Aguilar	40.00	40.00	40	10
Andrea Vanessa Vasco Aguilar	0.00	40.00	40	10
Roberto Javier Vasco Aguilar	0.00	40.00	40	10
SUMAN	400.00	400.00	400	100

16 **CUARTA:** De estas Cesiones, se tomará nota al margen de la matriz de la
17 Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada
18 Distribuidora e Importadora de Artículos Ferreteros, "DISTIMPART
19 FERRETERÍA" CIA. LTDA.; al margen de su inscripción en el Registro
20 Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.-----

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

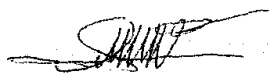
1 Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 completa validez de este instrumento. Firmado) Abogado Jaime Vera
3 Caicedo, Matricula Profesional número mil seiscientos del Colegio de
4 Abogados del Guayas. Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta
5 inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
6 legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí la Notaria, en alta voz,
7 de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben
8 conmigo en unidad de acto. **DOY FE.-**

9
10 
11 Modesto Odilón Vasco

CC. 050099711-9

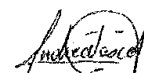
12
13 
14 Vedia María Teresa Aguilar Mejía

CV. 070-0049

15
16 
17 Roberto Javier Vasco Aguilar

CC. 110216596-4

CV. 186-0001

18
19 
20 Andrea Vanessa Vasco Aguilar

CC. 172159323-2

CV. *vered al tiempo a las...*

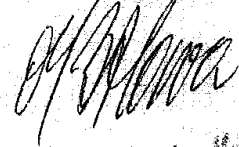
21
22

CC. 171999534-0

CV. 257-0053



LA NOTARIA


Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cinco
2 fojas fotocopias rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en esta
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia
4 corresponde a la Escritura Pública número: 2.379-1/2.012, de la CESION DE
5 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO JAVIER
6 VASCO AGUILAR Y ANDREA VENESSA VASCO AGUILAR POR LOS
7 CÓNYUGES SEÑORES MODESTO ODILÓN VASCO Y VEDIA MARÍA
8 TERESA AGUILAR MEJÍA.



[Handwritten signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE ARTICULOS FERRETEROS "DISTIMPART FERRETERIA CIA. LTDA", de fecha quince de Diciembre del dos mil tres, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR Y ANDREA VENESSA VASCO AGUILAR POR EL SEÑOR MODESTO ODILÓN VASCO, que contiene la presente copia. Guayaquil, dos de octubre del dos mil doce. LA NOTARIA.



Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.691
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE ARTICULOS FERRETEROS "DISTIMPART FERRETERIA" CIA. LTDA.**, autorizada por la Notaria Suplente Encargada Decima Octava, de este cantón Ab. Olga Bravo de Álava, , el día 27 de agosto del 2012, mediante la cual **MODESTO ODILON VASCO con autorización de su cónyuge Vedia María Teresa Aguilar Mejía** cede (40) participaciones a favor de **ROBERTO JAVIER VASCO AGUILAR**; y, (40) participaciones a favor de **ANDREA VANESSA VASCO AGUILAR**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 141.280 a 141.290, Registro Mercantil número 21.981. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54691



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

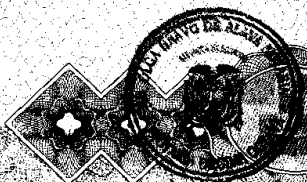
Guayaquil, 03 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VASCO MODESTO ODILON	40	VASCO AGUILAR ROBERTO JAVIER
VASCO MODESTO ODILON	40	VASCO AGUILAR ANDREA VANESSA

DOY FE De la exactitud
conformidad y corrección de esta
fotocopia que esta igual al original
que me fue exhibido en 141.280 fojas se
dio cumplimiento a lo, dispuesto
en el numeral 5) del art. 18 de la
Ley Notarial.-

11 DIC 2012



Nº 406069

IMP. KCM, SA